



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.146 /

Quillón, 10 de julio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N°410 de fecha 08.07.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N°38 denominado **Programa Comunitario Preventivo de Desastres**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°188 de fecha 08.07.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°38 denominado **PROGRAMA COMUNITARIO PREVENTIVO DE DESASTRES**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integral del presente decreto alcaldicio, cuya finalidad es fortalecer la capacidad de la comunidad para prevenir, prepararse y responder de manera efectiva ante desastres.
2. **AUTORIZASE** el monto de **\$19.312.841.-** (diecinueve millones trescientos doce mil ochocientos cuarenta y un pesos), que serán imputados a los ítem 215 21 04 004 SP 02 y al 215 21 03 999 999 999 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2025



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU